

20.09.2018 presentada por el contribuyente Municipalidad de Temuco.

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 20.09.2018 presentada por el contribuyente Municipalidad de Temuco.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 25.10.2018 evacuado por la Jefa de Dpto. de Tesorería Municipal, señala que CAR S.A., realizó abono en cuenta corriente municipal del BCI N° 66066948, pero el abono corresponde a venta realizada en Farmacia Municipal, operación N° 4255.

2. El certificado N° 283, del 25.10.2018, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5796939.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
RUT	: 69.190.700-7
DOMICILIO PARTICULAR	: PRAT N° 650 TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: \$27.100.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: SE REALIZA ABONO EN CUENTA CORRIENTE MUNICIPAL DEL BCI N° 66066948, PERO EL ABONO CORRESPONDE A VENTA REALIZADA EN FARMACIA MUNICIPAL, OPERACIÓN N° 4255.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 27.100.-
--------------	------------------------	-------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Salud
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)